DCIP-85

Publicado el:
Miércoles, 21 de septiembre 2022

Con la presente circular se reemplaza la Hoja 13-22 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-85 del 14 de julio de 2022, correspondiente al Asunto 13: “REGLAMENTACIÓN DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE LA ALADI APLICABLE EN COLOMBIA” del Manual del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos.

Se elimina la referencia al *Call Center* (601) 343-1070, como medio para adelantar consultas ante el Banco de la República, y para establecer que en su lugar las inquietudes sobre la aplicación de las instrucciones contenidas en la presente reglamentación, serán atendidas a través del Sistema de Atención al Ciudadano dispuesto por el Banco de la República.